cercova

Año V - 6/2013

Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

• Boletín Informativo •

Constituido el Fórum Enfermero del Mediterráneo

Oficina de Asesoramiento y Búsqueda de Empleo Enfermero

En marcha las V Jornada de Ética y Deontología

Reconocimiento a Enfermería en la IV Gala de la Salud

Ulceras por presión: Declaración de Valencia

Representantes de Enfermería redactan un documento sobre la situación y problemática de las matronas

Celebrado el Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana

Seguro de **Automóvil**

Porque cuando se queda sin coche, **es cuando más ayuda necesita**

Así funcionan nuestras nuevas coberturas exclusivas:

¿Tiene un problema con el coche y necesita que alguien le acerque al taller?

Nosotros lo hacemos

¿No sabe cómo volver a casa después?

Nosotros le llevamos

Y en caso de siniestro total, ¿cómo va a moverse?

Con el coche de sustitución que A.M.A. pondrá a su disposición

Así de fácil y así de claro.

Confíe en la experiencia de A.M.A. y disfrute del mejor servicio con total tranquilidad.

A.M.A. ALICANTE Castaños, 51 Tel. **965 20 43 00** alicante@amaseguros.com

A.M.A. CASTELLÓN Mayor 118 Tel. **964 23 35 13** castellón@amaseguros.com

A.M.A. VALENCIA Guillén de Castro, 9; Edif. San Agustín Tel. **963 94 08 22** valencia@amaseguros.com

A.M.A. VALENCIA Avda. de Plata, 67 Tel. **963 95 21 91** valencia2@amaseguros.com

LA CONFIANZA ES **MUTUAL**

www.amaseguros.com **902 30 30 10**

A.M.A.
agrupación mutual aseguradora
LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

Seis colegios profesionales crean un espacio común de encuentro profesional

Constituido el Fórum Enfermero del Mediterráneo

Los colegios de Enfermería de Alicante, Barcelona, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia, así como el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), han acordado la constitución del Fórum Enfermero del Mediterráneo. El objetivo de la iniciativa, aprobada en una reunión mantenida en la sede del Colegio de Enfermería de Barcelona, es promover el análisis, la reflexión y el debate sobre todas aquellas cuestiones que tienen un impacto directo en el desarrollo de la profesión enfermera.

La declaración programática del Fórum Enfermero del Mediterráneo, promovido por seis colegios profesionales de Enfermería del arco mediterráneo que representan a más de 75.000 enfermeras, nace como un nuevo espacio de encuentro profesional donde tienen cabida todos aquellos grupos, entidades o instituciones que libremente quieran participar, contribuyendo con sus sugerencias y aportaciones al progreso y empoderamiento de las enfermeras.

De este modo, la mencionada iniciativa reúne a un importante grupo de organizaciones colegiales enfermeras pertenecientes a un total de cuatro comunidades autónomas (Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Región de Murcia) "con inquietudes profesionales, convencidas del beneficio de dinamizar corrientes de pensamiento y opinión en el colectivo de Enfermería, propiciando la reflexión y el debate sobre las cuestiones más candentes de la profesión".

Un espacio de debate y reflexión abierto

En este sentido, el Fórum Enfermero del Mediterráneo nace como "un espacio de debate, encuentro y reflexión abierto a todos los colegios profesionales, grupos de trabajo, instancias profesionales de Enfermería, etcétera que libremente quieran participar para la aportación de iniciativas en positivo y ayuden a construir consensos sobre el presente y el futuro del colectivo enfermero para hacer avanzar a la profesión".

Para ello, las líneas de actuación recogidas en los objetivos del Fórum Enfermero del Mediterráneo incluyen "favorecer la discusión y el debate profesional enfermero, suscitar el pensamiento reflexivo en la profesión, aunar esfuerzos en la promoción del valor social de la profesión enfermera, promover acciones que favorezcan el pleno ejercicio de las competencias profesionales, posibilitar la integración de iniciativas y compartir recursos, que favorezcan al desarrollo profesional enfermero, y contribuir en la toma de decisiones sobre política sanitaria".

Los seis colegios profesionales de Enfermería del arco mediterráneo fundadores de la nueva entidad representan a más de 75.000 enfermeras de cuatro comunidades autónomas

El Fórum Enfermero del Mediterráneo nace como "un espacio de debate, encuentro y reflexión abierto a todos los colegios profesionales, grupos de trabajo, instancias profesionales de Enfermería, etcétera"

el que se indique que su título se corresponde con el de grado. En ningœn caso el Ministerio enviara un titulo de grado a un diplomado.

La correspondencia entre ambos títulos serÆ automÆtica sin que el profesional tenga que hacer ningœn esfuerzo acadØmico o económico adicional.

¿A quienes afecta?

La correspondencia con el Nivel 2 (Grado) estÆ pensada sobre todo para los que necesitan ir a trabajar al extranjero y las autoridades del país de destino les ponen dificultades a la hora de homologar su titulo.

Aquellos enfermeros que realizaron el curso de adaptación al grado tienen dos títulos, uno de diplomado y otro de grado, por lo que no necesitan realizar este tramite. Quienes tengan el titulo de diplomado pero nadie les ha pedido que lo homologuen, tampoco tienen que pedir al Ministerio ninguna certificación.

La posesión del nivel MECES correspondiente por un titulado quedarÆ acreditada con la mera referencia de la publicación de este acuerdo del Consejo de Ministros en el Boletín Oficial del Estado, presentada de forma conjunta con el título de que se trate.

Para quien, a pesar de no ser necesitarlo, quiera tener el certificado de correspondencia al nivel 2 del MECES debe darse de alta en la sede electrónica que el Ministerio de Educación tiene al efecto (tan solo piden DNI, e-mail y telf.). QuizÆs la mayor dificultad en esta tramitación sea el facilitarle al Ministerio el nœmero de registro del título de diplomado. Este nœmero se encuentra en la parte inferior (œltima línea) del título de diplomado. El resto de los pasos son sencillos; al final el interesado recibe un certificado de correspondencia a nivel MECES, expedido por la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones.

Acceso al doctorado

Los diplomados en Enfermería tienen acceso al mismo desarrollo acadØmico que los graduados, lo que supondrÆ que un diplomado podrÆ acceder al doctorado igual que un graduado.

El RD 43/2015, seæala lo siguiente: Con carÆcter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado serÆ necesario estar en posesión de los títulos oficiales espaæoles de Grado, o equivalente, y de MÆster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 crØditos ECTS en el conjunto de las enseæanzas.

En este sentido, el diplomado que desee acceder al doctorado, deberÆ solicitar en la universidad donde lo quiera cursar una certificación de los crØditos de su diplomatura, de tal manera que solo debería realizar los crØditos restantes hasta los 240. TambiØn se da como opción la realización del curso de adaptación al grado. Luego hay que realizar un mÆster oficial de 60 crØditos. De esta manera se estaría en posesión de los 300 crØditos ECTS que se exigen para poder acceder al doctorado segœn la normativa vigente.

> “Quienes realizaron el curso de adaptación al grado tienen dos títulos, uno de diplomado y otro de grado”

Debemos tener en cuenta que el Consejo de Universidades establece que la Diplomatura de Enfermería no podrÆ ser inferior a 205 crØditos. Hay escuelas que en sus certificados acadØmicos hacen constar los crØditos de formación, en algunos casos de 210, 225 e incluso 230 crØditos. Por el contrario, el Grado en Enfermería ya tiene 240 crØditos, con lo que realizando directamente un mÆster de 60 crØditos puede acceder al programa de doctorado.

¿Sin efecto en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)?

El Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece los requisitos y el procedimiento

Unidad de Enfermería especializada en Cirugía Menor

El CECOVA iniciará en 2014 una experiencia novedosa con la puesta en marcha de una Unidad de Enfermería especializada en Cirugía Menor en el Departamento de Salud de Castellón de modo que las patologías susceptibles de estas intervenciones (verrugas, lunares, quistes, cirugía de la uña o lipomas) se puedan desarrollar en los propios centros de salud.

En comunidades autónomas como Asturias y Andalucía, donde ya funciona este sistema, un médico especialista lleva a cabo la intervención en un hospital con un coste medio de 588 euros, frente a los 172 euros en Atención Primaria.

El CECOVA impulsará en 2014 la creación de una Unidad de Enfermería especializada en Cirugía Menor en el Departamento de Salud de Castellón

Fórum Enfermero del Mediterráneo

Por otra parte, el CECOVA participó en 2013 en la creación del Fórum Enfermero del Mediterráneo, conjuntamente con los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Valencia, Barcelona, Murcia y las Islas Baleares, para con el objetivo de promover el análisis, la reflexión y el debate sobre aquellas cuestiones que tienen un impacto en el desarrollo de la profesión enfermera.

Entre las primeras acciones del Fórum, que agrupa a más de 75.000 enfermeras de cuatro comunidades autónomas, figura la elaboración de un manifiesto de rechazo al modelo de regulación de la "prescripción enfermera" del Ministerio de Sanidad para que no sea obligatorio realizar un curso de formación de entre 150 y 180 horas para poder indicar medicamentos y productos sanitarios por parte de Enfermería.

Ley de Colegios y Servicios Profesionales

Respecto al anteproyecto de la Ley de Colegios y Servicios Profesionales, el CECOVA seguirá defendiendo el Estatuto de Autonomía, que en su artículo 49 otorga a la Generalitat Valenciana la competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas. Posteriormente, en cuanto se apruebe la mencionada Ley, se acelerará la adecuación de los respectivos estatutos colegiales y el resto de toda la normativa colegial asociada a los mismos al nuevo marco legislativo.

El CECOVA también seguirá trabajando en 2014 en el programa de Indicadores de Calidad en Terapia Intravenosa (INCATIV) para su implantación en todos los hospitales de la Comunidad Valenciana. Otra iniciativa prevista para el año próximo es la extensión a los tres colegios de Enfermería de la figura del precolegiado para que el alumnado de Enfermería tenga la posibilidad de inscribirse gratuitamente en las organizaciones colegiales como precolegiados.

La Fundación A.M.A. convoca 75 becas para aspirantes a residentes enfermeros, médicos y farmacéuticos

El patronato de la Fundación A.M.A. ha abierto el plazo de su octava campaña nacional de becas para aquellos profesionales sanitarios que preparan sus especialidades como residentes en el presente curso académico 2013/2014. Cada beca consta de hasta 1.600 euros en gastos de docencia para profesionales de Enfermería; hasta 2.000 euros para farmacéuticos; y hasta 3.000 euros para médicos; y se convocan este año bajo el lema *Te ayudamos en el comienzo de tu recorrido profesional.*

La convocatoria de becas A.M.A. es de las pocas becas nacionales concedidas por sorteo puro. El único requisito exigible a los candidatos es ser titulados en Enfermería, en Medicina o Farmacia, o ser estudiantes de último año que prevean finalizar sus estudios antes de la fecha del sorteo. Para participar, basta con cumplimentar un formulario en la página web de la mutua.

La convocatoria incluye 10 becas para el examen de EIR de Enfermería (EIR), 50 becas para el de médicos (MIR), y 15 más para el de farmacéuticos (FIR). Las 75 becas se adjudican por sorteo puro entre los candidatos inscritos en la web de la Fundación, www.amaseguros.com, entre el 14 de noviembre de 2013 y el 13 de febrero de 2014. El sorteo se celebrará el 17/2/2014.

La Agrupación Mutual Aseguradora A.M.A. viene impulsando en España a través de su Fundación la formación y la investigación sanitaria y del seguro asistencial, a través de actividades propias y de la colaboración y coordinación con Colegios e instituciones profesionales sanitarias y privadas. El 17 de febrero de 2014, un notario escogerá mediante sorteo a los 75 becarios.

Representantes de Enfermería redactan un docu matronas en la Com

Deben tener más participación y liderar el desarrollo de actividades de pro demandas de la sociedad y en el ma

Representantes de las entidades que integran el grupo de trabajo

Un grupo de trabajo integrado por el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, el sindicato de Enfermería SATSE, la Associació de Comares de la Comunidad Valencia y la Unidad Docente de Matronas de la Comunidad Valenciana han redactado un documento de consenso sobre la *Situación y expectativas de futuro de las matronas de la Comunidad Valenciana*, documento que va a ser puesto en común con las matronas autonómicas para que aporten sus sugerencias al mismo para con posterioridad hacerlo llegar a la Conselleria de Sanidad para su toma en consideración.

La necesidad de la puesta en marcha de este grupo de trabajo vino dada por el elevado número de matronas que en este momento están en paro y para el mejor aprovechamiento de la especialidad para cubrir todos los campos que competen a la misma.

La situación actual de las matronas es abordada en este documento desde los marcos legislativo, laboral, profesional y académico, mientras que las propuestas de mejora tienen que ver con los ámbitos de la gestión, hospitalario, comunitario, docente e investigación.

El documento establece como conclusión general que las matronas deben tener una mayor participación y liderar el desarrollo de actividades de promoción de la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de las políticas globales de salud. Además, se añade en él, deben liderar los programas de atención a la mujer y el recién nacido sano.

Junto a ello plantea una serie de propuestas en los ámbitos citados anteriormente que pasan por:

umento sobre la situación y problemática de las nunidad Valenciana

moción de la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, acordes con las rco de las políticas globales de salud

En el ámbito legislativo:

- Derogación en su totalidad del Estatuto del personal sanitario no facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social aprobado por la Orden de 26 de abril de 1973.

- Legislar las funciones de las matronas acorde a las competencias profesionales que le otorga su plan formativo.

En el ámbito académico:

- Planificación de una formación adecuada que garantice la actualización de los conocimientos de las matronas durante el periodo de desempleo.

En el ámbito de la gestión:

- Para garantizar una atención eficaz, eficiente y de calidad, la gestión de los servicios que ofrecen las matronas a la población deben estar gestionados por matronas y éstas deben pertenecer al equipo directivo del Departamento de Salud.

- Solicitar la creación del puesto de matrona adjunta a la Dirección de Enfermería, responsable de la cartera de servicios que ofrecen las matronas en atención comunitaria y hospitalaria.

En el ámbito profesional:

- Actualización, control y vigilancia correcta de los censos colegiales de matronas.

- Control y vigilancia de los títulos de matrona expedidos por organizaciones extranjeras. Combatir el intrusismo y la competencia desleal.

- Reconocimiento profesional con la aplicación de políticas activas que desarrollen las competencias profesionales de las matronas dentro de los equipos de Obstetricia y Ginecología.

En el ámbito laboral:

- El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad debe articular mecanismos eficaces para hacer posible que en el menor tiempo posible el ratio de matronas/población en España se iguale a los países de nuestro entorno.

- El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud debe poner fin a las desigualdades en cuanto al número y proporción de matronas en las distintas comunidades autónomas, incrementando el número en aquellas CCAA que menos tienen para igualarlas a las que más tienen. Asimismo, y dadas las previsiones de jubilación dentro del colectivo de matronas, se deberán llevar a cabo políticas sanitarias que permitan el relevo generacional del mencionado colectivo.

- Hasta la actualidad el déficit de matronas en el mercado laboral español daba lugar a la contratación de profesionales sin la especialidad requerida, pero en este momento el número de matronas que a lo largo de estos años se ha ido formando hace que progresivamente se vayan adecuando los puestos de trabajo anteriormente expuestos para los profesionales que los deben desarrollar.

- Reconversión de plazas ocupadas actualmente por enfermeras generalistas (debido a la histórica escasez de matronas o a la insuficiente contratación de éstas) en las áreas que prioritariamente deben desarrollar sus competencias y que actualmente, al no ser requisito indispensable el estar en propiedad de título de especialista, la dotación de estos puestos no está cubierta por matronas.

- Reivindicar la creación de puestos a cubrir por la matrona en el ámbito de la atención hospitalaria tales como las unidades de hospitalización de obstetricia (gestantes y puérperas), matrona gestora de casos comunitaria, la unidad de fertilidad y la unidad de urgencias de obstetricia y ginecología.

- Reivindicar puestos a cubrir por la matrona en el ámbito de la atención comunitaria aumentando el número de matronas en los centros de salud para que se puedan desarrollar todos los programas de Salud asignados a las competencias que tienen en el ámbito de AP e incluir el puesto laboral en los Centros de Orientación Familiar.

La necesidad de la puesta en marcha de este grupo de trabajo vino dada por el elevado número de matronas que están en paro y para el mejor aprovechamiento de la especialidad para cubrir todos los campos de la misma

En un artículo de opinión publicado en diversos medios de comunicación

El CECOVA ve en el Real Decreto 870/2013 una razón más para decir NO al curso de prescripción enfermera

Ante la publicación del Real Decreto 870/2013, que regula la venta de medicamentos por Internet no sujetos a receta médica, el presidente del CECOVA consideró en un artículo de opinión publicado por diversos medios de comunicación que esta normativa es una razón más para rechazar el curso de prescripción enfermera recogido en el pacto firmado entre el Ministerio de Sanidad y la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera.

Dispensación de medicamentos en una farmacia

Por su interés, reproducimos a continuación el contenido íntegro del artículo de presidente del CECOVA, José Antonio Ávila:

El Consejo de Ministros ha dado una razón más para seguir rechazando el curso de prescripción enfermera con el que se quiere habilitar a las enfermeras a prescribir medicamentos y productos farmacéuticos NO sujetos a prescripción médica. Acaba de aprobar el Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre, que viene a regular la venta legal al público, realizada a distancia, de medicamentos de uso humano elaborados industrialmente no sujetos a prescripción médica, a través de sitios web de oficinas de farmacia, una práctica que ha aumentado en los últimos años, incrementándose con ello las denuncias e investigaciones de sitios web fraudulentos.

Para garantizar la seguridad de este tipo de transacciones on-line, el Real Decreto incorpora a la legislación española las disposiciones de la Directiva (2011/62/EU), aprobada por la Unión Europea en junio de 2011, con el objetivo principal de proteger a los pacientes de la amenaza que representa la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de distribución legal.

El Real Decreto aprobado pone de manifiesto el despropósito que supone obligar a las enfermeras españolas a realizar 180 horas de formación adicional para "prescribir" medicamentos y productos farmacéuticos NO sujetos a prescripción médica, tal y como se recoge en el Pacto firmado entre el Ministerio de Sanidad y la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera.

Si a cualquier persona que compre este tipo de productos, bien directamente en la farmacia o bien lo adquiera por procedimientos telemáticos, no se le va a exigir ningún tipo de formación, ¿por qué se quiere obligar a las enfermeras a realizar un curso para prescribir lo mismo? Los defensores del curso de marras podrán argumentar que los profesionales enfermeros deben saber los efectos de estos medicamentos en el organismo

Si a cualquier persona que compre este tipo de productos (…) no se le va a exigir ningún tipo de formación, ¿por qué se quiere obligar a las enfermeras a realizar un curso para prescribir lo mismo?

humano para poder realizar una adecuada y segura prescripción, cuestión en la que estoy totalmente de acuerdo; ahora bien, en lo que disiento profundamente es en querer obviar que esos conocimientos los adquieren las enfermeras durante su etapa formativa universitaria, donde cuentan con una asignatura específica al respecto.

Además no es una nueva competencia profesional, sino una competencia que las enfermeras vienen desarrollando en su trabajo asistencial diario. Negar lo contrario es negar la calidad de nuestros planes de estudios y negar la experiencia profesional como valor intrínseco de la práctica clínica enfermera, amén de negar la autonomía científica y técnica que nos confiere la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), y que curiosamente tanto se defiende en todos los foros por los partidarios del curso para prescribir.

Por otro lado, habría que preguntarse qué han hecho mal las enfermeras respecto de los podólogos para que teniendo ambos la misma duración universitaria en los estudios de Grado y misma carga lectiva en Farmacología (6 créditos), a ellos se les autorice a prescribir dentro de su área de competencia todo tipo de medicamentos y productos farmacéuticos y a las enfermeras para poder prescribir aquello que se puede adquirir libre y directamente en farmacia o por Internet se las pretenda obligar a la formación adicional señalada. Sinceramente, no encuentro ningún motivo para ello y se me acaban los calificativos para esta situación de humillación profesional.

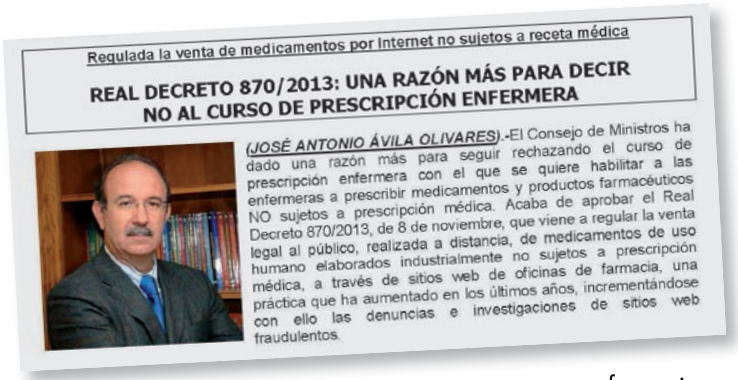

Regulada la venta de medicamentos por Internet no sujetos a receta médica

REAL DECRETO 870/2013: UNA RAZÓN MÁS PARA DECIR NO AL CURSO DE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

(JOSÉ ANTONIO ÁVILA OLIVARES).-El Consejo de Ministros ha dado una razón más para seguir rechazando el curso de prescripción enfermera con el que se quiere habilitar a las enfermeras a prescribir medicamentos y productos farmacéuticos NO sujetos a prescripción médica. Acaba de aprobar el Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre, que viene a regular la venta legal al público, realizada a distancia, de medicamentos de uso humano elaborados industrialmente no sujetos a prescripción médica, a través de sitios web de oficinas de farmacia, una práctica que ha aumentado en los últimos años, incrementándose con ello las denuncias e investigaciones de sitios web fraudulentos.

El presidente del Colegio de Valencia colabora en un Panel de Expertos en el Área de Ciencias de la Salud de la Universidad Europea de Valencia

Imagen de la sede de la UEV

El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, participó en la primera reunión del Panel de Expertos que debe delimitar los perfiles y las competencias del futuro Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud de la Universidad Europea de Valencia (UEV).

La reunión, que se celebró en la sede de la UEV, también contó con la presencia de José Remohí, presidente del Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI); Carlos Labaig, presidente del Centro de Estudios Odonto-estomatológicos de la antigua III Región (Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete); Alejandro Brotóns, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UEV; Javier Pavía, área manager de Roche Diagnostics; Jesús Sanz, presidente de la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE); y José Félix Máñez, responsable de Doctorado e Investigación de la UEV.

Los asistentes a esta primera reunión coincidieron en señalar que el Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud de la UEV debe contemplar, sobre todo, metodologías de investigación, en aspectos cuantitativos y cualitativos en las áreas de atención sanitaria y social.

El Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana aglutinó a la profesión bajo el lema de Formación continuada: Garantía de calidad

Autoridades y colegiados se dieron cita en su celebración en Alicante

Imagen del salón en el que se celebró el Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana

El Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana se celebró este año bajo el lema *Formación continuada: Garantía de calidad*. Para ello, el Colegio de Enfermería de Alicante organizó un acto institucional en el que se dieron cita autoridades políticas, académicas y colegiales.

Un acto al que los colegiados volvieron a dar su respaldo llenando por completo el salón en el que se realizó y que contó con la asistencia de autoridades como Sofía Clar, directora general de Asistencia Sanitaria de la Conselleria de Sanidad, y Sonia Castedo, alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante, a las que acompañaron en la mesa presidencial Marina Leal, vicedecana de Enfermería de la Universidad CEU-Cardenal Herrera de Elche, Eva Mª Gabaldón, vicedecana de Calidad y Alumnado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Alicante, José Antonio Ávila presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), Francisco Javier Pareja, presidente del Colegio de Enfermería de Castellón, Juan José Tirado, presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, y la presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Belén Payá.

Coincidencias sobre el lema

Precisamente esta última comentó durante su intervención lo apropiado del lema elegido para este año, ya que "junto con la ordenación y el control deontológico de nuestro ejercicio profesional, la formación continua constituye una de las funciones esenciales de las organizaciones colegiales y debemos trabajar para que ésta sea accesible y de la mejor calidad para que todos los profesionales puedan ejercer su actividad diaria en las mejores condiciones de calidad en beneficio de la salud".

En el mismo sentido se manifestó Sofía Clar, quien añadió que "la actualización de conocimientos o formación continuada es una máxima compartida por la Administración pública y los profesionales de la salud; esta renovación, llevada a la práctica, ayuda a la mejora de la atención a la población y aumenta la satisfacción no sólo

de los pacientes, sino también de los profesionales, que son elementos clave en una asistencia de calidad". Sofía Clar expresó su agradecimiento a los profesionales de Enfermería que a lo largo del tiempo, y más en los momentos actuales, han mantenido una actitud positiva y de compromiso frente a la formación continuada y también un compromiso día a día hacia el paciente, como lo demuestra su alta participación en actividades formativas y de actualización".

Por su parte, la alcaldesa de Alicante se refirió también al lema de este año indicando que "es obvio que la Enfermería del siglo XXI tiene grandes retos no sólo en el avance científico y tecnológico, sino también en el tratamiento de diferentes enfermedades" y en ello juega un papel importante la formación continuada.

Una justificación del lema que corrió a cargo del presidente del CECOVA, José Antonio Ávila.

Los colegiados volvieron a dar su respaldo a este acto institucional llenando por completo el salón en el que se realizó

La relación de apartados incluidos en el programa de este año fue la siguiente:

- Justificación del lema, a cargo del presidente del CECOVA, José Antonio Ávila.
- Reconocimiento a Supervisores de Enfermería de Docencia, al equipo de Docencia del Colegio de Enfermería y a la enfermera Nieves Izquierdo
- XXIII Premio Periodístico Colegio de Enfermería, a la edición de Alicante del periódico El Mundo.
- Homenaje a los compañeros que cumplieron 25 años de colegiación.
- XI Premio CECOVA de Investigación en Enfermería:
- Premio Labor Humanitaria de Enfermería 2013, a Elena Navalón.
- Premio Labor Sociosanitaria de Enfermería 2013, al personal de Enfermería de la Asociación Alguibama.
- Premio Mejor Labor Profesional de Enfermería 2013, a los profesionales de Enfermería del Servicio de Urgencias Generales del Hospital General Universitario de Alicante y al personal de la Consulta de Enfermería de la Unidad de Prevención Secundaria y Rehabilitación Cardíaca del Hospital General Universitario de Elche.
- Nombramiento Miembro de Honor del Colegio, a Banco Sabadell.
- Nombramiento Colegiada de Honor 2013, Elena Ferrer, supervisora de Docencia del Departamento de Salud de Elda.

XI Premio CECOVA de Investigación en Enfermería

Durante el acto se hizo entrega del XI Premio CECOVA de Investigación en Enfermería, cuyos ganadores fueron:

Primer premio, dotado con 3.000 euros: *Variables explicativas de la percepción de seguridad del paciente durante la estancia hospitalaria relacionada con los cuidados de Enfermería en el Hospital General Universitario de Alicante: 2011- 2013. Cuestionario Seguridad con los Cuidados Enfermeros (SCE v2).* Sus autores fueron las enfermeras Clara Abellán, Manuela Domingo, Nieves Izquierdo y el director de Enfermería del Departamento de Salud Alicante-Hospital General, Miguel Ángel Fernández.

Segundo premio, dotado con 2.000 euros: *Elaboración de una propuesta de valoración enfermera basada en el modelo de Virginia Henderson a través de la investigación-Acción participativa,* de la enfermera Marta Terrón Pérez, de la Unidad de Oncohematología del Instituto Valenciano de Oncología (IVO).

Tercer premio, dotado con 1.000 euros: *Educación para la Salud, frecuentación, seguimiento y evolución de los factores de R.C.V. de pacientes crónicos con diabetes mellitus tipo 2 en la consulta enfermera del Centro de Salud de Algemesí (Valencia),* Salvador Llopis, Josefa Alandeta y Mar López.

Los ganadores del primer premio reciben su cheque

Autoridades colegiales, sanitarias, educativas y políticas se reunieron un año más para festejar el día grande de la Enfermería autonómica en el acto organizado por el Colegio de Alicante

Análisis jurídico del anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales

El abogado Enrique Llopis Reyna, miembro del bufete José María Baño León Abogados, ha publicado en diversos medios de comunicación un artículo de opinión en el que realiza un análisis desde la perspectiva de la Comunidad Valenciana sobre la Organización Colegial en el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, que coincide con el punto de vista expresado por el CECOVA y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia.

LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES

El Consejo de Ministros del pasado 2 de agosto de 2013 aprobó el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, que ha suscitado un vivo debate en las organizaciones colegiales.

Según la Exposición de Motivos, el anteproyecto persigue actualizar la regulación actual, que data de 1974 y, en cuanto a la organización colegial, dar solución a "ciertos problemas" que la norma dice derivados de la "evolución del modelo organizativo colegial con la aparición de los Consejos Autonómicos, no contemplados en la norma básica de 1974 y su relación con los Consejos Generales".

Enrique Llopis Reyna, letrado del bufete José María Baño León Abogados

Este propósito que anuncia la Exposición de Motivos no se plasma luego en el texto articulado que, en muchos aspectos, reproduce la regulación que el propio anteproyecto califica como "obsoleta". El anteproyecto olvida los principios del preámbulo para establecer un marco jurídico de las organizaciones profesionales muy similar al preconstitucional, en el que los Consejos Generales eran los superiores jerárquicos de los Colegios Profesionales, con amplias funciones de tutela.

Al hacerlo así, el anteproyecto ignora la evolución sufrida por la Ley de Colegios Profesionales desde 1978 y las competencias que han asumido hace tiempo en esta materia las Comunidades Autónomas y los Consejos Autonómicos de Colegios.

En efecto, en el año 1983, la Ley del Proceso Autonómico sentó los criterios que el proceso descentralizador iniciado tras la Constitución de 1978 exigía aplicar a los Consejos Generales de Colegios. Según su artículo 15.3, estas Corporaciones asumirían "la representación de los intereses corporativos en el ámbito nacional e internacional". Al mismo tiempo, la ley suprimió cualquier relación de tutela respecto de los Colegios, al establecer que "los acuerdos de los órganos de estas Corporaciones con competencias en ámbito inferior al nacional, no serán susceptibles de ser recurridos en alzada ante los Consejos Generales o Superiores, salvo que sus Estatutos no dispusieran lo contrario".

En nuestro caso, el Estatuto de Autonomía atribuyó a esta Comunidad la competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales (artículo 31.22 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio). Al amparo de esta competencia, las Cortes Valencianas aprobaron una legislación propia, que atribuye a los Consejos Autonómicos la práctica totalidad de las funciones que antes correspondían a los Consejos Generales, salvo la representación de los intereses corporativos a nivel nacional e internacional (artículo 15 de la Ley valenciana 6/1997, de 4 de diciembre).

> Otorga a los Consejos Generales la potestad de informar preceptivamente los recursos presentados ante los Consejos Autonómicos en determinados procedimientos sancionadores, una potestad de tutela incompatible con la regulación actual

Ese proceso de pérdida progresiva de competencias de los Consejos Generales ha sido confirmado por el Tribunal Supremo, que ha declarado que los Consejos Generales conservan las funciones que no pertenecen al ámbito de competencias autonómicas y aquéllas que tienen repercusión estatal por concurrir exigencias de igualdad. A la legislación estatal corresponde fijar los principios a que han de ajustar su organización las Corporaciones representativas de intereses profesionales. En cambio, aquellas materias susceptibles, sin merma del derecho de igualdad, de ser desarrolladas de forma diversa en las regulaciones autonómicas, atendiendo a las características propias, no corresponden al Estado ni pueden atribuirse a los Consejos Generales.

El anteproyecto quiebra estos principios. La norma atribuye a los Consejos Generales potestades exorbitantes como la "competencia para adoptar las medidas necesarias para que los Colegios cumplan las resoluciones dictadas en materia de su competencia" que no se comprende con la posición residual de esas Corporaciones. Otorga a los Consejos Generales la potestad de informar preceptivamente los recursos presentados ante los Consejos Autonómicos en determinados procedimientos sancionadores, una potestad de tutela incompatible con la regulación actual. Y reconoce potestades inauditas como la competencia de los Consejos Generales para aprobar los Estatutos de los Colegios, que incluso hoy resulta absolutamente anacrónica.

> El anteproyecto establece un marco jurídico de las organizaciones profesionales muy similar al preconstitucional, en el que los Consejos Generales eran los superiores jerárquicos de los Colegios Profesionales, con amplias funciones de tutela

Es cierto que las competencias se reconocen a los Consejos Generales "sin perjuicio de las competencias autonómicas" y que este tipo de cláusulas, según la jurisprudencia, garantizan la prevalencia de la normativa autonómica y la aplicación supletoria de los preceptos estatales cuando no se hubieran constituido los Consejos Autonómicos.

Sin embargo, esta técnica del "sin perjuicio" no resulta admisible en una ley cuyo objeto es precisamente establecer las atribuciones de los Consejos Generales sin afectar a las competencias de las Comunidades Autónomas.

No tiene mucho sentido que una ley que pretende actualizar un sistema de competencias que data de 1974 se limite, 40 años después, a reiterar las competencias de la legislación preconstitucional, añadiendo que las mismas se entienden "sin perjuicio" de las autonómicas. El resultado que se consigue es perverso, pues se traslada al aplicador de la norma un difícil problema de interpretación.

Al contrario, la norma debiera dejar claro que se atribuye a los Consejos Generales únicamente la representación de los intereses corporativos a nivel nacional o internacional y aquellas otras funciones residuales que no hayan asumido los Consejos Autonómicos por revestir interés estatal. Debiera hacer constar que cualquier otra función sólo se reconoce a los Consejos Generales "sin perjuicio" de las competencias autonómicas y únicamente respecto de aquellas corporaciones profesionales que carezcan de un Consejo Autonómico. Porque en aquellas profesiones en las que existe un Consejo Autonómico es esta Corporación la que tiene legalmente atribuida todas esas funciones en las leyes autonómicas de colegios profesionales.

Por todo ello, es de esperar que en el curso de la tramitación del anteproyecto puedan corregirse estos aspectos, de modo que el proyecto final clarifique definitivamente las competencias de las distintas Corporaciones que forman cada una de las organizaciones profesionales españolas.

30 OPINIÓN

Jueves 07.11.13
LAS PROVINCIAS

La organización colegial en el anteproyecto de ley de servicios y colegios profesionales

ENRIQUE LLOPIS REYNA
ABOGADO DEL BUFETE JOSÉ MARÍA BAÑO LEÓN ABOGADOS

El Consejo de Ministros del pasado 2 de agosto de 2013 aprobó el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, que ha suscitado un vivo debate en las organizaciones colegiales.

Según la Exposición de Motivos, el anteproyecto persigue actualizar la regulación actual, que data de 1974 y, en cuanto a la organización colegial, dar solución a 'ciertos problemas' que la norma dice derivados de la 'evolución del modelo organizativo colegial con la aparición de los Consejos Autonómicos, no contemplados en la norma básica de 1974 y su relación con los Consejos Generales'.

Este propósito que anuncia la Exposición de Motivos no se plasma luego en el texto articulado que, en muchos aspectos, reproduce la regulación que el propio anteproyecto califica como 'obsoleta'. El anteproyecto olvida los principios del preámbulo para establecer un marco jurídico de las organizaciones profesionales muy similar al preconstitucional, en el que los Consejos Generales eran los superiores jerárquicos de los Colegios Profesionales, con amplias funciones de tutela.

Al hacerlo así, el anteproyecto ignora la evolución sufrida por la Ley de Colegios Profesionales desde 1978 y las competencias que han asumido hace tiempo en esta materia las Comunidades Autónomas y los Consejos Autonómicos de Colegios.

En efecto, en el año 1983, la Ley del Proceso Autonómico sentó los criterios que el proceso descentralizador iniciado tras la Constitución de 1978 exigía aplicar a los Consejos Generales de Colegios. Según su artículo 15.3, estas Corporaciones asumirían 'la representación de los intereses corporativos en el ámbito nacional e internacional'. Al mismo tiempo, la ley suprimió cualquier relación de tutela respecto de los Colegios, al establecer que 'los acuerdos de los órganos de estas Corporaciones con competencias en ámbito inferior al nacional, no serán susceptibles de ser recurridos en alzada ante los Consejos Generales o Superiores, salvo que sus Estatutos no dispusieran lo contrario'.

En nuestro caso, el Estatuto de Autonomía atribuyó a esta Comunidad la competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales (artículo 31.22 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio). Al amparo de esta competencia, las Cortes Valencianas aprobaron una legislación propia, que atribuye a los Consejos Autonómicos la práctica totalidad de las funciones que antes correspondían a los Consejos Generales, salvo la representación de los intereses corporativos a nivel nacional e internacional (artículo 15 de la Ley valenciana 6/1997, de 4 de diciembre).

Ese proceso de pérdida progresiva de competencias de los Consejos Generales ha sido confirmado por el Tribunal Supremo, que ha declarado que los Consejos Generales conservan las funciones que no pertenecen al ámbito de competencias autonómicas y aquéllas que tienen repercusión estatal por concurrir exigencias de igualdad. A la legislación estatal corresponde fijar los principios a que han de ajustar su organización las Corporaciones representativas de intereses profesionales. En cambio, aquellas materias susceptibles, sin merma del derecho de igualdad, de ser desarrolladas de forma diversa en las regulaciones autonómicas, atendiendo a las características propias, no corresponden al Estado ni pueden atribuirse a los Consejos Generales.

El anteproyecto quiebra estos principios. La norma atribuye a los Consejos Generales potestades exorbitantes como la 'competencia para adoptar las medidas necesarias para que los Colegios cumplan las resoluciones dictadas en materia de su competencia' que no se comprende con la posición residual de esas Corporaciones. Otorga a los Consejos Generales la potestad de informar preceptivamente los recursos presentados ante los Consejos Autonómicos en determinados procedimientos sancionadores, una potestad de tutela incompatible con la regulación actual. Y reconoce potestades inauditas como la competencia de los Consejos Generales para aprobar los Estatutos de los Colegios, que incluso hoy resulta absolutamente anacrónica.

Es cierto que las competencias se reconocen a los Consejos Generales 'sin perjuicio de las competencias autonómicas' y que este tipo de cláusulas, según la jurisprudencia, garantizan la prevalencia de la normativa autonómica y la aplicación supletoria de los preceptos estatales cuando no se hubieran constituido los Consejos Autonómicos.

Sin embargo, esta técnica del 'sin perjuicio' no resulta admisible en una ley cuyo objeto es precisamente establecer las atribuciones de los Consejos Generales sin afectar a las competencias de las Comunidades Autónomas.

No tiene mucho sentido que una ley que pretende actualizar un sistema de competencias que data de 1974 se limite, 40 años después, a reiterar las competencias de la legislación preconstitucional, añadiendo que las mismas se entienden "sin perjuicio" de las autonómicas. El resultado que se consigue es perverso, pues se traslada al aplicador de la norma un difícil problema de interpretación.

Al contrario, la norma debiera dejar claro que se atribuye a los Consejos Generales únicamente la representación de los intereses corporativos a nivel nacional o internacional y aquellas otras funciones residuales que no hayan asumido los Consejos Autonómicos por revestir interés estatal. Debiera hacer constar que cualquier otra función sólo se reconoce a los Consejos Generales 'sin perjuicio' de las competencias autonómicas y únicamente respecto de aquellas corporaciones profesionales que carezcan de un Consejo Autonómico. Porque en aquellas profesiones en las que existe un Consejo Autonómico es esta Corporación la que tiene legalmente atribuida todas esas funciones en las leyes autonómicas de colegios profesionales.

Por todo ello, es de esperar que en el curso de la tramitación del anteproyecto puedan corregirse estos aspectos, de modo que el proyecto final clarifique definitivamente las competencias de las distintas Corporaciones que forman cada una de las organizaciones profesionales españolas.

Los colegios profesionales sanitarios de Alicante denuncian el exceso de universidades y facultades sanitarias en España y en nuestra Comunidad

Aprobado el anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Mare Nostrum University, que impartirá el Grado de Enfermería en El Campello

El Consell ha aprobado el anteproyecto de Ley de reconocimiento de la universidad privada Mare Nostrum University. Esta universidad tendrá personalidad jurídica propia y establecerá su sede en la localidad de El Campello (Alicante). Impartirá diferentes grados universitarios relacionados con la sanidad, algo a lo que los colegios profesionales sanitarios de la provincia se oponen por el exceso de centros de este tipo.

El vicepresidente de Consell, José Císcar, en la rueda de prensa tras la aprobación del anteproyecto de ley de reconocimiento

La Mare Nostrum University, que, al parecer, nacerá con el nombre de la marca Universidad Internacional Mare Nostrum (UIMN), constará inicialmente de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Ciencias y Tecnología y la Facultad de Ciencias Sociales, Economía y de la Educación e impartirá 6 másteres y 8 grados.

En concreto impartirá los grados de Enfermería, Odontología, Fisioterapia, Medicina, Artes Escénicas, Educación Infantil, Educación Primaria y Arqueología, todos ellos en inglés, excepto el Grado en Artes Escénicas, y los másteres en Gestión Sanitaria, Cirugía Oftalmológica, Rehabilitación Bucal Avanzada, Investigación en Ciencias de la Salud, Ingeniería Ambiental y MBA Gestión Turística, también impartidos en inglés.

> La Mare Nostrum University será la décima universidad de la Comunidad Valenciana y el sexto centro universitario privado de la autonomía

La aprobación de la Mare Nostrum University convertiría a este centro en la décima universidad de la Comunidad Valenciana y el sexto centro universitario privado de la autonomía.

Ante su aprobación y puesta en marcha, los nueve colegios profesionales sanitarios de Alicante (Enfermería, Farmacéuticos, Veterinarios, Odontólogos y Estomatólogos, Podólogos, Fisioterapeutas, Psicólogos, Dietistas y Nutricionistas y Médicos) integrados en la Unión Profesional Sanitaria de Alicante (UPSANA), han coincidido en señalar que hay un exceso de universidades y facultades sanitarias tanto en España como en nuestra Comunidad, siendo necesario adecuar el número de alumnos a las necesidades reales de profesionales que el país necesite.

Además, señalaron también que aumenta progresivamente cada año el número de parados sanitarios o con empleo parcial y precario entre sus profesionales. La emigración a otros países es el parámetro más objetivo para comprender la dura realidad, siendo el más significativo el que se da en médicos, enfermeras y odontólogos.

> Constará inicialmente de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Facultad de Ciencias y Tecnología y la Facultad de Ciencias Sociales, Economía y de la Educación

Bajo el lema *La importancia de la formación ética en el Grado de Enfermería*

La Comisión de Ética y Deontología del CECOVA organiza la V Jornada de Ética y Deontología

La Comisión de Ética y Deontología del CECOVA, con la colaboración de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, organiza la V Jornada de Ética y Deontología que tendrá lugar el día 10 de abril bajo el lema *La importancia de la formación ética en el Grado de Enfermería* con el objetivo de valorar la importancia de la formación en ética dentro de la formación de Grado en Enfermería. La Jornada se celebrará en el Colegio de Valencia y será retransmitida a través de videoconferencia a las sedes colegiales de Alicante y Castellón.

Los organizadores destacan que "la ética como asignatura en la formación del Grado de Enfermería tiene diferentes contenidos y muchas veces está ubicada junto con otras áreas de conocimiento en alguno de los cursos de los cuatro años que dura dicha carrera". Por eso, consideran que "es importante conocer cuál es la situación real en las diferentes facultades y escuelas de Enfermería de la Comunidad Valenciana y cómo lo vive el alumnado".

El objetivo general es "hacer una valoración de la importancia de la formación en ética dentro de la formación de Grado en Enfermería" y, más específicamente, "conocer la situación actual de la ética como asignatura en las diferentes facultades, privadas o públicas de la Comunidad Valenciana, valorar la necesidad de introducir cambios en el programa formativo, incorporar la valoración del estudiantado y, finalmente, valorar la conveniencia de unificar los criterios (créditos, contenidos,...) en los diferentes planes de estudios".

La conferencia inaugural, bajo el título *Fundamentación filosófica y social de la formación ética en los profesionales de la Salud,* correrá a cargo de la catedrática de Filosofía Moral y Política de la Universitat de València, Adela Cortina.

Para obtener toda la información sobre el programa científico y las normas de presentación de comunicaciones y pósters así como el plazo para ello, que concluye el 10 de marzo, podéis consultar la Agenda Profesional de PortalCECOVA.

Al respecto, la Comisión de Ética y Deontología recuerda que solo se admitirán originales que no hayan sido publicados previamente en revistas o presentados y admitidos en cualquier otra Jornada o Congreso. Además, recuerda que el resumen debe adaptarse al formato oficial, que puede descargarse en la web del www. portalcecova.es y debe remitirse por correo electrónico a la Secretaria Técnica de las Jornadas (cecova@cecova.org) con el asunto *comunicación jornada ética*. El Comité Científico, comunicará el día 20 de marzo, la aceptación o rechazo de la comunicación a cada uno de los autores admitidos.

La Jornada se celebrará en el Colegio de Valencia y será retransmitida a través de videoconferencia a las sedes colegiales de Alicante y Castellón

El objetivo general es "hacer una valoración de la importancia de la formación en ética dentro de la formación de Grado en Enfermería"

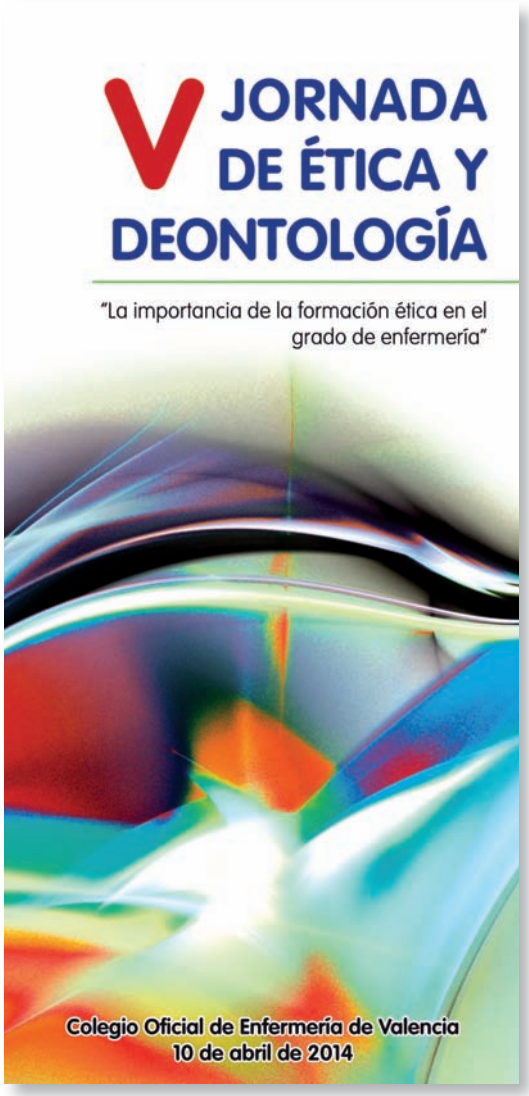

La IV Gala de la Salud reconoció la excelencia de la labor de Enfermería

Cuatro de los veinte premios fueron para enfermeras. El Premio Especial también contó con representación de la profesión

Foto de familia de los premiados

El Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA) acogió la IV Gala de la Salud de la Provincia de Alicante, un acto en donde los colegios profesionales del ámbito sanitario premiaron la excelencia de algunos compañeros de profesión en unos momentos en los que los sanitarios necesitan más que nunca el estímulo de este tipo de reconocimientos como motivación para afrontar las difíciles condiciones en las que se realiza su trabajo.

Este acto estuvo organizado por la Unión Profesional Sanitaria (UPSANA), entidad que agrupa a nueve colegios profesionales relacionados con la sanidad (colegios de Médicos, Enfermería, Veterinarios, Fisioterapeutas, Odontólogos/Estomatólogos, Podólogos, Psicólogos, Dietistas/ Nutricionistas y Farmacéuticos) que representan a más de 25.000 profesionales sanitarios. En él no faltaron los mensajes reivindicativos para que se cuente con los profesionales sanitarios a la hora de gestionar desde la Administración pública.

Premio Especial: Coordinación de Trasplantes del equipo del Hospital General de Alicante por el Modelo Alicante de entrevista familiar para la donación de órganos para trasplante

Un modelo que es el resultado de 27 años de experiencia y más de 1.000 entrevistas. Este modelo pionero, basado en el apoyo emocional a las familias, ha permitido que el Hospital General de Alicante lidere en España y en el mundo la tasa de donación de órganos y ha sido exportado por la Organización Nacional de Trasplantes al resto del sistema para mejorar las cifras de donación.

Recogieron el premio de manos del conseller de Sanidad, Manuel Llombart, el médico Carlos de Santiago y la enfermera Pura Gómez.

Premio Gestión Sanitaria a la enfermera Remedios Yáñez Motos como un ejemplo de gestión y liderazgo teniendo como objetivo la salud.

Remedios Yáñez es desde 2003 directora de Enfermería de Atención Primaria del Departamento de Salud de Elda. Actualmente es vocal autonómica de la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE). Además, ocupa la Concejalía de Sanidad en el Ayuntamiento de Elda. Convencida de la necesidad de disponer de enfermeras en los centros educativos, encarna una trayectoria ejemplar de profesionalidad y compromiso social.

Hizo entrega del premio la directora general de Asistencia Sanitaria, Sofía Clar.

En esta cuarta edición de estos galardones se concedieron un total de 20 premios, cuatro de ellos a Enfermería y el Premio Especial también con representación enfermera, en una gala que supuso un importante éxito tanto por el reconocimiento a los profesionales como por la respuesta de la comunidad sanitaria.

Premio Sociedades Científicas al enfermero José Ramón Martínez Riera por el liderazgo y desarrollo de la Enfermería Comunitaria desde su asociación como un compromiso ejemplar

José Ramón Martínez dirige el Secretariado de Sostenibilidad y Salud Laboral del Vicerrectorado de Campus y Sostenibilidad en la Universidad de Alicante. Profesional con una gran experiencia en la Enfermería Comunitaria, también es secretario general de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Enfermería y presidente y socio fundador de la Asociación de Enfermería Comunitaria. Su impulso ha colocado a esta última Asociación como referente ante organismos oficiales e instituciones científicas a nivel nacional e internacional.

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila fue el encargado de entregar este premio.

Premio Calidad y Seguridad Clínica a los enfermeros Pablo López Casanova y José Verdú Soriano por proteger la salud y garantizar la seguridad de los pacientes

Ambos son miembros del Comité Director del Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento de las Úlceras Por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP) y miembros fundadores de la Sociedad Ibero Latinoamericana de Úlceras y Heridas. José Verdú es profesor en el Departamento de Salud Publica en la Universidad de Alicante. Su tesis doctoral fue la primera en España íntegramente sobre las ulceras por presión. Pablo López es coordinador de la Unidad de Heridas del Departamento de Salud de Elche-Hospital General, en el que ha implantado un modelo de gestión innovador en nuestro país, especializado en sistemas de prevención y tratamiento de ulceras por presión y gestión económica de heridas.

Recibieron el premio de manos de la secretaria general del Síndic de Greuges, Josefa Lorca.

Este acto estuvo organizado por la Unión Profesional Sanitaria (UPSANA), entidad que agrupa a nueve colegios profesionales relacionados con la sanidad

Premio Desarrollo Profesional al enfermero Sigfrido Sastre Martín por 30 años de mejora continua

Sigfrido Sastre puso en marcha la Unidad de Inmovilización Infantil de la Sección de Traumatología y Ortopedia Infantil del Hospital General Universitario de Alicante y ha sido su coordinador durante 30 años. Introdujo en España la inmovilización sintética de fibra de vidrio flexible y ha patentado diferentes modelos de ortesis ortopédicas. También ha destacado por su vocación docente y publicado trabajos científicos, recibiendo varios premios nacionales de investigación.

El premio fue entregado por la presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Belén Payá.

El Colegio de Valencia abre líneas de colaboración con la Confederación Empresarial Valenciana y con diferentes entidades

El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, ha mantenido una entrevista con el presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV), Salvador Navarro, que supuso una primera toma de contacto entre ambas entidades y, en la misma, se analizaron diversos temas de común interés. Ésta ha sido una de las diferentes líneas de colaboración abiertas por el Colegio de las que se informa a continuación.

Juan José Tirado propuso al presidente de la CEV, entre diversas cuestiones, que se apoye la presencia de profesionales de Enfermería en la promoción de la salud y en la aplicación de la llamada Ley de la Dependencia. En este sentido, Tirado transmitió a Salvador Navarro la necesidad de que, de manera indispensable, se contemple la presencia de las enfermeras en la contratación en planificación y cuidados.

Al margen de estas cuestiones, el Colegio de Valencia también valorará la conveniencia de pertenecer a una institución como la CEV para velar por los intereses profesionales.

El presidente de la CEV, Salvador Navarro, y el presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, tras el encuentro

Convenio de colaboración con Campus Study Centre

Por otra parte, el Colegio de Valencia ha firmado un convenio de colaboración con la empresa Campus Study Centre, dedicada a la enseñanza de idiomas, que también imparte cursos en tecnología telepresencial, es decir, que no se trata de grabaciones colgadas en Internet, sino de clases en directo con la participación activa por parte del alumnado y del profesorado.

Descuentos en la emisión de certificados de eficiencia energética

Asimismo, ha firmado un convenio de colaboración con la empresa Ibba Negocios, SL, que se dedica a la emisión de certificados de eficiencia energética a través de su marca Cerenval. Gracias a este acuerdo, Cerenval ofrecerá a los colegiados, familiares y trabajadores del Colegio de Enfermería de Valenciana un amplio abanico de ventajas y descuentos en la contratación de sus servicios.

Grupo CINS-Repose International

El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia recibió a representantes del Grupo CINS-Repose International en un primera toma de contacto inicio que se concretará en la firma de un convenio de colaboración con esta entidad interesada en fomentar la promoción de la salud con la enfermera como profesional encargado de marcar las pautas de los cuidados como viene defendiendo desde hace años la Organización Colegial de Enfermería.

Viajarenfamilia.net

Por último, la empresa Turisnat, SL (Viajarenfamilia.net) ha firmado un convenio de colaboración con el Colegio de Enfermería de Valencia, que permitirá ofrecer una amplia serie de descuentos y ventajas económicas a los colegiados, familiares y trabajadores de la entidad colegial de Enfermería de la provincia de Valencia.

El Colegio de Enfermería de Valencia mantiene una intensa actividad de colaboración con entidades en beneficio de los profesionales de Enfermería de esa provincia

El COECS participa en la IV Campaña de prevención contra el glaucoma de la Fundación del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón

Prueba de detección precoz del glaucoma al presidente del COECS, Francisco Pareja

Decenas de colegiados de Enfermería, muchos de ellos ya jubilados, aprovecharon el paso por la sede del Colegio Oficial de Enfermería de Castellón (COECS) de la IV Campaña contra el glaucoma de la Fundación del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón para hacerse las pruebas de detección de esta enfermedad.

La Fundación del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón puso en marcha la IV Campaña de detección precoz del glaucoma, que en esta edición incluyó una ampliación de los centros de la provincia donde se hacen las visitas. Además de visitar 35 centros sociales en Castellón, también se incluyó en las revisiones a los siete centros especiales de asistencia al mayor (CEAM) de la provincia y a los centros de mayores de los municipios que son patronos de la Fundación del Hospital.

En el COECS fueron la presidenta de la Asociación de Jubilados de Enfermería de Castellón, Pilar Alayeto, y el presidente de la entidad colegial, Francisco Pareja, los que quisieron dar ejemplo y hacerse estas pruebas para demostrar su utilidad y lo sencillo que es someterse a esta revisión ocular que, en caso de dar positivo, permite tomar medidas contra el glaucoma antes de que se desarrolle y sea prácticamente intratable.

Para realizar la prueba de detección del glaucoma se utiliza un sofisticado tonómetro óptico de aire a presión que permite determinar la tensión ocular sin necesidad de contactar el globo ocular ni utilizar ningún tipo de fármaco, dando el resultado en segundos. Las pruebas son asistidas por una enfermera y una auxiliar de Enfermería.

Impartido un curso de cuidadoras informales en la asociación La Casa Grande

El Colegio de Enfermería de Valencia mantiene la línea de colaboración abierta con la asociación sin ánimo de lucro La Casa Grande de Valencia para la organización de cursos formativos que ayuden a las cuidadoras informales a adquirir los conocimientos adecuados sobre una correcta alimentación, higiene y medicación del paciente.

En esta ocasión, la actividad formativa se centró en el tema de la atención a la dependencia, en concreto en la planificación de los cuidados. En este sentido, el Colegio de Enfermería de Valencia defiende que esta atención debe estar correctamente planificada por profesionales de Enfermería para asegurar un correcto desarrollo de la atención domiciliaria como elemento fundamental de la promoción de la autonomía personal de las personas dependientes frente al actual modelo de atención sanitaria excesivamente medicalizado.

Cabe recordar que las llamadas cuidadoras informales realizan una importante labor en la atención de las personas dependientes, pero, sin embargo, en muchos casos carecen de los conocimientos suficientes sobre las técnicas que les facilitarían el trabajo y evitarían, en ocasiones, incluso lesiones en la propia cuidadora.

> El Colegio de Valencia defiende que la atención a personas dependientes debe estar correctamente planificada por profesionales de Enfermería

La Asociación de Jubilados de Enfermería de Castellón celebró la VIII Jornada de Salud y Bienestar con gran éxito de asistencia

Imagen de los asistentes

La Asociación de Jubilados de Enfermería de Castellón ha celebrado su VIII Jornada sobre Salud y Bienestar, orientada a la información sobre temas de actualidad importantes para el colectivo, con un gran éxito de asistencia. Entre los asuntos que se trataron se encontraban los cuidados dermatológicos para personas mayores, el Alzheimer y su abordaje desde el punto de vista del cuidador o los cuidados paliativos en la atención domiciliaria.

La presidenta de la Asociación de Jubilados de Enfermería de Castellón, Pilar Alayeto, destacó que este tipo de eventos "son de gran importancia para demostrar que con la jubilación no llega, necesariamente, la inactividad. Al contrario, es el momento de hacer cosas y seguir aportando a la sociedad nuestros conocimientos".

Por su parte, la concejal de Gente Mayor del Ayuntamiento de Castellón, Marisa Ribes, que inauguró la jornada, manifestó que estas actividades culturales "son el mejor ejemplo para el resto de jubilados y estamos muy contentos de que las enfermeras sigan siendo un ejemplo para el resto de la sociedad de Castellón sobre la importancia de seguir activos tras la jubilación".

El Colegio de Alicante colaboró un año más en los actos con motivo del Día Mundial de la Diabetes celebrados en Elche

El Centro de Congresos de Elche acogió el pasado mes de noviembre una serie de actos con motivo del Día Mundial de la Diabetes, en los cuales se contó con la colaboración del Colegio de Enfermería de Alicante y del CECOVA. Bajo el lema de *Protejamos nuestro futuro* se desarrolló un programa de actividades que incluyó dos conferencias: una a cargo de María Isabel Pérez Soto, internista del Hospital del Vinalopó de Elche, sobre la diabetes en la Tercera Edad, y otra de Miguel Ángel Fuentes Castelló, pediatra del Hospital General Universitario de Elche y miembro de la Sociedad Española de Endocrinología Infantil, sobre la alimentación y el ejercicio físico en la diabetes.

Junto a ello, se llevó a cabo también la realización de pruebas gratuitas de medición de los factores de riesgo para prevenir la diabetes, como extracciones de sangre para comprobar los niveles de azúcar, tomas de la tensión arterial, medición del perímetro abdominal y realización del test Findrisk, que permite detectar el riesgo que tiene el paciente de tener diabetes en los próximos diez años. Esta actividad fue coordinada por el profesor de la Universidad Cardenal Herrera-CEU de Elche Fernando Fernández Candela. Para Ricardo Martín, vocal II del Colegio, profesor de Enfermería y uno de los coordinadores de esta iniciativa, "estas pruebas que venimos haciéndolas desde el año 2005 nos han permitido detectar más de 200 personas con diabetes, que posteriormente hemos derivado a su médico para que estableciera el diagnóstico definitivo y su tratamiento.

El 45% de la población que tiene diabetes lo desconoce, de ahí la importancia de la detección precoz. La realización de estas pruebas se enmarca en la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes que organiza la Asociación de Diabéticos de Elche y Comarca, con la que la Universidad Cardenal Herrera-CEU colabora desde que implantara el titulo de Enfermería en Elche.

Los ayuntamientos también fijarán otros dos días festivos de ámbito local

El calendario laboral para el año 2014 establece nueve días festivos de ámbito estatal

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2014, que en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana también contempla el 9 de octubre y el 19 de marzo, festividad de San José.

Según el calendario publicado en el BOE, ocho de esas fiestas son de carácter nacional. En concreto, se trata del 1 de enero (miércoles), 18 de abril (viernes), 1 de mayo (jueves), 15 de agosto (viernes), 1 de noviembre (sábado), 6 de diciembre (sábado), 8 de diciembre (lunes) y 25 de diciembre (jueves).

El noveno festivo es el 6 de enero (lunes), que será fiesta en todas las comunidades autónomas porque ninguna de ellas ha ejercido su facultad de cambiar esa fiesta por otro día. A este calendario laboral hay que añadir otros dos días festivos más de carácter local a establecer por los ayuntamientos

Tres festivos en medio de la semana

Según este calendario, sólo tres festivos se celebrarán en medio de la semana (1 de enero, 1 de mayo y 25 de diciembre), mientras que otras dos caen en fin de semana (1 de noviembre y 6 de diciembre, ambas sábados). Además, Viernes Santo, la Virgen de Agosto, Reyes y la Inmaculada son las únicas que estarán pegadas al fin de semana, según la resolución de la Dirección General de Empleo publicada en el BOE.

Las nueve fiestas nacionales son el 1 de enero (Año Nuevo), el 6 de enero (Epifanía del Señor), el 18 de abril (Viernes Santo), el 1 de mayo (Fiesta del Trabajo), el 15 de agosto (Asunción de la Virgen), el 1 de noviembre (Día de Todos los Santos), el 6 de diciembre (Día de la Constitución), el 8 de diciembre (la Inmaculada Concepción) y el 25 de diciembre (Natividad del Señor).

En 2014, el 12 de octubre no será festivo porque cae en domingo, si bien el 13 de octubre será festivo en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León y Extremadura.

Los gobiernos autonómicos tienen la facultad de establecer determinadas fiestas y así, en 2014, la mayoría de ellas (salvo Cataluña y Comunidad Valenciana) han marcado como festivo el 17 de abril (Jueves Santo), mientras que el 19 de marzo (San José) solo será festivo en la Comunidad Valenciana, Murcia y Navarra. Por su parte, el 25 de julio (Santiago Apóstol) será festivo en Cantabria y Galicia.

Los gobiernos autonómicos tienen la facultad de fijar determinadas fiestas y así el 19 de marzo y el 9 de octubre serán festivos en la Comunidad Valenciana

La relación de días festivos para el año 2014 se establece en una Resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

DÍAS FESTIVOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN 2014

1 de enero, Año Nuevo
6 de enero, Epifanía del Señor
19 de marzo, San José
18 de abril, Viernes Santo
21 de abril, Lunes de Pascua
1 de mayo, Día del Trabajo
15 de agosto, Asunción de la Virgen
9 de Octubre, Día de la Comunidad Valenciana
1 de noviembre, Todos los Santos
6 de diciembre, Día de la Constitución
8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción
25 de diciembre, Navidad

Para usar el servicio es imprescindible disponer de un 'certificado digital' que garantice la seguridad y confidencialidad del trámite

Los ciudadanos de la Comunidad Valenciana pueden acceder ya a su historia clínica digital a través de la web de la Conselleria de Sanidad

Los ciudadanos de la Comunidad Valenciana que dispongan de un certificado digital que garantice la seguridad y confidencialidad de los trámites electrónicos ya pueden acceder a su historia clínica digital a través de la página web de la Conselleria de Sanidad http://www.san.gva.es

La consulta de sus datos queda restringida a quien está autorizado para ello

Ser ciudadano residente de la Comunidad Valenciana, estar en posesión de la tarjeta sanitaria SIP y de un DNI electrónico o certificado digital reconocido por la Comunidad son los requisitos para poder acceder a la historia clínica digital a través de la web, desde el menú *Ciudadano-Historia clínica digital.*

El proyecto de historia clínica digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS) surge para dar respuesta a los ciudadanos cuando requieren atención sanitaria fuera de la autonomía en la que habitualmente son atendidos. Además, asegura a los ciudadanos que la consulta de sus datos queda restringida a quien está autorizado para ello.

De este modo, la historia clínica digital, además de para los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, se pone a disposición de los profesionales sanitarios de otras comunidades autónomas, con objeto de que conozcan los datos relevantes de su historia clínica en el momento de ser atendidos. Asimismo, los profesionales sanitarios valencianos pueden consultar la información clínica disponible de los ciudadanos de otras autonomías en cualquier centro sanitario del territorio español incluido en el proyecto de historia clínica digital del SNS.

Datos relevantes para la atención

Antecedentes familiares, alergias, resultados de pruebas diagnósticas efectuadas, etcétera, son algunos de estos datos relevantes que podrán consultarse. Actualmente, la historia clínica digital está formada por la historia clínica resumida, el informe clínico de alta hospitalaria, el informe clínico de urgencias y las pruebas de laboratorio.

Los ciudadanos podrán acceder a la copia de sus informes clínicos que estén disponibles en formato digital en los diferentes Servicios de Salud, ver el Registro de Accesos a su información, así como ocultar aquella información que no desean que sea accesible por profesionales de otra comunidad autónoma.

Actualmente existen ya un total de 14.414.057 historias e informes disponibles en formato digital para los profesionales autorizados y accesibles a través de la web de Sanitat para los ciudadanos de la Comunidad. En concreto, hay un total de 6.278.625 historias clínicas resumidas, 3.930.943 informes clínicos de Urgencias, 3.395.094 informes de resultados de pruebas de laboratorio y 809.395 informes clínicos de Altas hospitalarias.

Antecedentes familiares, alergias, resultados de pruebas diagnósticas efectuadas, etcétera, son algunos de estos datos relevantes que podrán consultarse

En la I Jornada Autonómica sobre la Prevención de UPP

Profesionales sanitarios, Administración, pacientes y familiares firman la Declaración de Valencia para mejorar la prevención de las úlceras por presión

Cerca del 90% de los casos diagnosticados de úlceras por presión son prevenibles con una correcta formación de las personas responsables de los cuidados de los pacientes encamados, según se puso de manifiesto en la I Jornada Autonómica sobre la Prevención de Úlceras por Presión, celebrada en el Hospital Doctor Peset de Valencia.

Firmantes de la Declaración de Valencia sobre la prevención de las úlceras por presión

La jornada, que fue inaugurada por el conseller de Sanidad, Manuel Llombart, sirvió para presentar la Declaración de Valencia sobre la prevención de las úlceras por presión entre la Conselleria, los profesionales sanitarios, los pacientes y familiares con estas dolencias o riesgo de padecerlas y la sociedad de la Comunidad Valenciana.

En representación de la Enfermería de la Comunidad Valenciana, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, participó en la firma, junto con representantes de la Conselleria de Sanidad, colegios profesionales (Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana y Colegio de Médicos de Valencia), asociaciones de pacientes (ASPAYM-CV, ASEM-CV y TETRASPORT), sociedades científicas como el Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP); el European Wound Management Association (EWMA) y Trustee de la European Pressure Ulcer Advisory Panel (EPUAP) o la Asociación Nacional de Enfermería Dermatológica e Investigación del Deterioro de la Integridad Cutánea (ANEDIDIC).

> Sanidad edita una nueva edición de la *Guía de práctica clínica para el cuidado de personas con úlceras por presión o riesgo de padecerlas*

Prevención, diagnóstico y tratamiento

Llombart destacó que "Enfermería es clave para los cuidados del paciente, ya que es quien toma las decisiones sobre prevención, diagnóstico y tratamiento de estas lesiones de la piel, y se ocupa además de cubrir todas las necesidades del cuidado del paciente".

La Conselleria de Sanidad tiene diversas líneas de trabajo dirigidas a la prevención y cuidados de las úlceras por presión encaminadas a disminuir la incidencia de este problema de salud cutáneo, ya que su aparición es prevenible en el 90% de los casos.

Así, se ha editado una nueva edición de la *Guía de práctica clínica para el cuidado de personas con úlceras por presión o riesgo de padecerlas*, que es fruto del esfuerzo y de la dedicación de los profesionales y que facilita el establecimiento de estándares de cuidados en todos los departamentos.

> La aparición de UPP es un problema grave de salud ya que alarga la estancia hospitalaria y perjudica la calidad de vida del paciente

Con la asistencia de unos 700 profesionales

Las XIX Jornadas de Enfermería del HGU de Alicante debatieron sobre el paciente experto y sobre Enfermería y la farmacia en los departamentos de Salud

Aspecto del salón de actos del Hospital en el acto de clausura

Sumando esfuerzos, multiplicando resultados fue el lema de la XIX edición de las Jornadas de Enfermería sobre Divulgación de Trabajos Científicos del Departamento de Salud Alicante-Hospital General a las que asistieron alrededor de 700 profesionales entre enfermeras, auxiliares, matronas y fisioterapeutas de la provincia de Alicante. El desarrollo de las jornadas incluyó una conferencia inaugural sobre el paciente experto, desde el punto de vista de paciente activo, corresponsable y copartícipe en el compromiso con el sistema sanitario para llevar a cabo estrategias de autocuidado y autocontrol de sus problemas de salud.

La conferencia fue impartida por Javier Blanquer Gregori, doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad Miguel Hernández, especialista y tutor docente en Medicina Familiar y Comunitaria y miembro de la Sociedad Valenciana de Medicina Familiar y Comunitaria. Junto a ello se incluyó también una mesa de expertos sobre Enfermería y la farmacia en los departamentos de Salud en la que los ponentes pusieron de manifestó la necesidad de que existan protocolos establecidos de reutilización farmacológica, cambiando las leyes si es necesario.

El programa se complementó con diferentes mesas de comunicaciones que se desarrollaron bajo los lemas de *Importancia de los productos en los cuidados y Cuidados y cuidadores: sumando esfuerzos*. Además de estos aspectos troncales, el encuentro ofreció el foro de divulgación científica adecuado para la presentación, debate y traslado a la práctica clínica de todas aquellas iniciativas presentadas en forma de comunicación o cartel, y de los que fueron autores profesionales de las Ciencias de la Salud de toda la provincia de Alicante.

En esta ocasión, y debido a que las jornadas resultan muy atractivas para los investigadores, se presentaron un total de 29 trabajos científicos, de los cuales 18 fueron comunicaciones orales y 11 tipo cartel.

La inauguración corrió a cargo del equipo directivo del Hospital General Universitario de Alicante, así como del presidente del CECOVA, José Antonio Ávila,quien presentó las apps diseñadas por el CECOVA. La clausura corrió a cargo del conseller de Sanidad, Manuel Llombart. Al final de la jornada se ha hizo entrega de los premios concedidos tanto por el Comité Científico como por votación popular ya que, una de las señas de identidad de estas jornadas es que se pide al público que emita su dictamen a los mejores trabajos.

En esta ocasión, y debido a que las jornadas resultan muy atractivas para los investigadores, se presentaron un total de 29 trabajos científicos, de los cuales 18 fueron comunicaciones orales y 11 tipo cartel.

El Departamento de Salud Valencia-Arnau de Vilanova-Llíria pone en marcha el proyecto para facilitar la atención a pacientes diabéticos

El Departamento de Salud Valencia-Arnau de Vilanova-Llíria ha puesto en funcionamiento el proyecto denominado Instrumento de Evaluación de Modelos de Atención Sanitaria (IEMAC) DM2. Inspirado en el modelo IEMAC para la asistencia a pacientes crónicos, la nueva herramienta facilita la atención prestada a los pacientes diabéticos.

El proyecto dio comienzo con dos sesiones presenciales

En este sentido, la herramienta permite la evaluación de organizaciones a niveles macro (formulación de políticas y estrategias y asignación de recursos), meso (gestión de organizaciones, centros y programas asistenciales) y micro (actividad clínica entre profesionales y pacientes).

El IEMAC y la reciente versión IEMAC DM2, han sido diseñados por MSD, el Instituto Vasco de Innovación Sanitaria (O+ Berri) y la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante), especialmente para un entorno del Sistema Nacional de Salud (SNS), se han convertido en un instrumento para la autoevaluación de organizaciones sanitarias en relación a su grado de implantación de modelos de gestión de la cronicidad.

El proyecto de implantación del IEMAC comienza con dos sesiones presenciales y continuará con grupos de trabajo, formados por referentes médicos y de Enfermería de diabetes de todo el Departamento de Sanidad y especialistas en Endocrinología, que trabajarán hasta conseguir los resultados deseados, según explicó la directora de Atención Primaria del Departamento, María José Pérez.

Aspectos decisivos para el desempeño de su trabajo

Mediante el cuestionario IEMAC DM2, los profesionales sanitarios podrán conocer y valorar diversos aspectos decisivos para el desempeño de su trabajo como los puntos fuertes en la gestión de los pacientes diabéticos de su organización, las áreas que se debe mejorar, reorientar los planes de actuación y obtener una posición relativa frente a organizaciones similares sobre la calidad de la atención a los pacientes crónicos.

La Fundación Index recibe el premio Medes-Medicina en Español 2013

La Fundación Index ha resultado galardonada por el Premio Medes-Medicina en Español a la institución o entidad destacada en la promoción y difusión de la publicación biomédica en español. En su convocatoria de 2013 también ha sido premiada la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) en su modalidad de mejor iniciativa en el uso del español por su programa de formación virtual en Oncología Médica en países hispanohablantes.

Cabe recordar que la Organización Colegial de Enfermería Autonómica mantiene una estrecha colaboración con la Fundación Index a través de un convenio para dinamizar el conocimiento enfermero en la Comunidad Valenciana

Los Premios MEDES se crearon para incentivar aquellas iniciativas que favorecen la utilización de nuestro idioma en la comunicación del conocimiento de las ciencias de la salud, en general, y del conocimiento médico en particular, así como para destacar la tarea llevada a cabo por las instituciones o entidades que hacen posible la producción o difusión de la literatura científica en español.

En las IV Jornadas de Enfermería del Departamento de Salud

Más de 200 enfermeras debatieron en La Plana sobre la sostenibilidad de la sanidad

Más de 200 profesionales de Enfermería debatieron en el Hospital de La Plana de Vila-real (Castellón) sobre la contribución que el colectivo realiza en pro de la sostenibilidad del sistema sanitario en el marco de las IV Jornadas de Enfermería organizadas por el Departamento de Salud de La Plana.

Asistentes a las IV Jornadas de Enfermería de La Plana

Un total de 16 ponentes abordaron temas de interés para el colectivo enfermero como la gestión de almacenes, el control de stocks y materiales, las consultas de Enfermería, la atención de pacientes complejos, la prevención de enfermedades crónicas tanto en la edad adulta como en la infancia, y la implicación de Enfermería en la prescripción y revisión farmacoterapéutica.

Teresa de Rojas, directora general de Ordenación, Evaluación, Investigación, Calidad y Atención al Paciente, que fue la encargada de inaugurar las jornadas, resaltó el valor de la Enfermería en el proceso asistencial y su contribución real y efectiva por mejorar la asistencia sanitaria, ya que "la enfermera es el profesional más próximo al paciente y posee un papel muy importante en la gestión y optimización de los recursos".

Por otra parte, la directora se refirió al papel de la Enfermería en los pacientes crónicos. El 18% de la población de la Comunidad Valenciana es mayor de 65 años y el 60% de estos adultos son enfermos crónicos. Para Teresa de Rojas, "la educación en autocuidados a pacientes y familiares, la monitorización rigurosa del paciente crónico y la figura de la Enfermera de Gestión de Casos son contribuciones indiscutibles a la mejora de la calidad de vida de estos pacientes".

En este sentido, destacó el programa de Enfermería de Gestión de Casos Complejos, implantado en 13 departamentos de salud de la Comunidad Valenciana y que ya que atiende al 14% de la población, ha permitido reducir un 70% las visitas a urgencias y los ingresos hospitalarios de pacientes con patologías complejas.

Actualización de conocimientos

La jornada acogió también la presentación de diferentes terapias alternativas que se están llevando a cabo en el Departamento de Salud de La Plana como los beneficios del aloe vera, la aplicación de parafangos como terapia física y el uso de la acupuntura en la atención obstétrica.

Esta cuarta edición concluyó con una ponencia sobre novedades legislativas con el fin de actualizar conocimientos en esta materia y con una novedosa puesta en escena de una consulta de Enfermería dirigida por un psicólogo y una enfermera en la que se abordó la gestión del tiempo. Finalmente, tras las ponencias se llevaron a cabo dos talleres prácticos en los que se ha ofrecido formación sobre las técnicas del vendaje funcional y el manejo del colchón antiescaras.

Un total de 16 ponentes abordaron temas de interés para el colectivo enfermero como la gestión de almacenes, el control de stocks y materiales o las consultas de Enfermería, entre otros

Con el objetivo de realizar atención comunitaria entre las personas mayores

El Centro de Salud República Argentina de Valencia celebra la I Semana de la Salud de Barrio

El Centro de Salud República Argentina, dependiente del Departamento Valencia-Clínico-Malva-rosa, organizó por primera vez en la ciudad en Valencia la I Semana de Salud de Barrio, que incluyó una serie de actividades de promoción de la salud entre las personas mayores del barrio.

Con este objetivo, la actividad sirvió para hacer atención comunitaria a través de la educación sanitaria pero, sobre todo, "poder detectar precozmente patologías que aún no estaban diagnosticadas" y prevenir patologías crónicas y muy prevalentes entre esta población mayor de 60 años.

Profesionales de Enfermería acudieron al Centro Municipal de Personas Mayores "La Amistad" para realizar pruebas diagnósticas como medir la tensión arterial, determinar la hemoglobina glicada (para captación de personas potenciales diabéticos), valorar el consumo de tabaco en posibles pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y administrar la vacuna antigripal.

Las enfermeras realizaron una serie de pruebas diagnósticas

> La I Semana de la Salud de Barrio sirvió para prevenir patologías crónicas y muy prevalentes entre la población mayor de 60 años

Tras las pruebas, los pacientes con parámetros alterados deberán acudir a su consulta de Enfermería para el seguimiento y confirmación a través de pruebas complementarias así como la derivación al médico de familia para iniciar las actuaciones necesarias.

Para atender a los participantes, se organizó un circuito de pruebas. En primer lugar, una mesa de recepción cumplimentó el impreso de la campaña de la gripe a medida que llegaban los pacientes previamente citados. En una primera mesa se tomó la tensión y se midió la glicada para detectar posibles pacientes diabéticos; en una segunda se realizaron las pruebas para detectar EPOC); y, finalmente, en una tercera mesa, se administró la vacuna de la gripe.

Charlas para la educación sanitaria

Otro de los objetivos de la I Semana de la Salud de Barrio fue realizar atención comunitaria a través de la educación. Para ello, las profesionales de Enfermería celebraron cada día una charla informativa sobre un tema de salud. Las charlas se llevaron a cabo en el mismo Centro de Mayores "La Amistad" al terminar el horario de la realización de las pruebas y trataron sobre qué es la vacunación de la gripe, conceptos básicos de la diabetes, introducción a la hipertensión, descubra la EPOC y el ejercicio y la alimentación en los estilos de vida saludables.

> Profesionales de Enfermería se desplazaron al Centro Municipal de Personas Mayores "La Amistad" donde realizaron una serie de pruebas diagnósticas

Bajo el lema *Abordando los retos del cuidado en un entorno distinto*

El Departamento Valencia-La Fe celebra la IX Jornada de Actividad Científica de Enfermería

El Departamento de Salud Valencia-La Fe ha celebrado en el Hospital Universitari i Politècnic de La Fe de Valencia la IX Jornada de Actividad Científica de Enfermería, bajo el lema *Abordando los retos del cuidado en un entorno distinto*, con la presencia del conseller de Sanidad, Manuel Llombart, en el acto inaugural.

Imagen del salón de actos del Hospital La Fe de Valencia

Durante su intervención en el acto inaugural, Llombart recordó la importancia de la investigación en Enfermería para complementar la actividad asistencial, al considerarla "necesaria para generar nuevos conocimientos, evaluar la práctica y aportar pruebas que configuren la docencia, la asistencia y la gestión de Enfermería".

En la mesa inaugural también participaron el director del Departamento Valencia- La Fe, Melchor Hoyos; la directora de Enfermería, María José Saura, y el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila.

Las conclusiones destacaron "el compromiso de los profesionales de Enfermería con la seguridad del paciente, la incorporación de la innovación como agente favorecedor de los cuidados y la necesidad profesional de ofrecer la máxima satisfacción y confort al usuario para garantizar unos cuidados de calidad".

En el acto de clausura, que contó con la presencia del presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, se entregó el premio extraordinario al compromiso e implicación en la trayectoria de esta actividad científica enfermera, que recayó en la Unidad de Enfermería de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) de La Fe. Este premio patrocinado por el CECOVA estaba dotado con 300 euros en metálico.

La Enfermería alicantina, en el I Congreso Internacional de Enfermería Reumatológica

El I Congreso Internacional de Enfermería Reumatológica celebrado en Rotterdam contó con la asistencia de la enfermera alicantina Jenny de la Torre. A esta actividad asistieron aproximadamente 350 enfermeras procedentes de Europa, Asia y Estados Unidos y en ella se realizaron 69 presentaciones por parte de enfermeras, pacientes, reumatólogos, psicólogos, farmacéuticos, además de varios talleres prácticos.

Jenny de la Torre, Mª Carmen Herrero y Silvia García, las tres enfermeras españolas que estuvieron en el Congreso

Jenny de la Torre realizó una ponencia en la mesa "Extended roles in nursing practice" To develop an agreed referral criteria from rheumatologist to the rheumatology nurse-led clinics. El título de su presentación fue "Referral criteria from rheumatologists to the rheumatology nurse" y el objetivo de la ponencia fue presentar el Documento de Criterios de Derivación del Reumatólogo a la Enfermera de Reumatología recientemente publicados por la Sociedad Española de Reumatología. En ellos, por medio de un grupo nominal formado por cinco reumatólogos y cinco enfermeras expertas en Reumatología se establecieron un número mínimo de parámetros para decidir (en caso de duda) cuándo es imperativo que un paciente reumático sea valorado y monitorizado por una enfermera.

Abierta una nueva convocatoria del XII Premio de Investigación en Enfermería de la Comunidad Valenciana del CECOVA

El CECOVA, en colaboración con los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante, ha convocado la duodécima edición del premio de Investigación en Enfermería de la Comunidad Valenciana con un importe de 6.000 euros en metálico repartidos en tres galardones patrocinados por el Banco Sabadell Professional BS. El objetivo es "incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería".

En este sentido, la Organización Colegial Autonómica de Enfermería anima al conjunto de los profesionales de Enfermería a "desarrollar investigaciones científicas de calidad centradas en la mejora de la calidad asistencial y de la atención profesional que presta el colectivo enfermero" y recordó que el Premio CECOVA prevé la concesión de un total de tres galardones en metálico dotados con 3.000 euros, 2.000 euros y 1.000 euros, respectivamente.

Las bases de los XII Premios CECOVA de Investigación en Enfermería establecen que puede optar a estos galardones cualquier profesional de Enfermería colegiado en la Comunidad Valenciana y que esté al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo y quedan excluidos de la misma los miembros del jurado. El plazo de presentación de trabajos permanecerá abierto hasta el 12 de septiembre de 2014.

Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres sedes colegiales oficiales de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante.

CECOVA
Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia
XII PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA
1º premio: 3.000 euros • 2º premio: 2.000 euros • 3º premio: 1.000 euros
Bases del Premio

El Colegio de Enfermería de Castellón y estudiantes de la CEU-UCH elaboran un vídeo para sensibilizar sobre el cáncer de mama

Imagen del vídeo de sensibilización sobre el cáncer de mama

El Colegio Oficial de Enfermería de Castellón (COECS) y un grupo de estudiantes de Enfermería de la Universidad CEU Cardenal Herrera (CEU-UCH) de la provincia han elaborado conjuntamente un vídeo sobre el cáncer de mama que pretende apoyar a las personas que luchan contra esta enfermedad así como insistir en la importancia de la prevención.

El vídeo, que puede visionarse a través de la página web del Colegio de Enfermería (http://www.coecs.com/), es el primero de una serie de piezas que el alumnado de Enfermería del CEU, con el apoyo del COECS, tienen previsto editar para contribuir a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado de la salud.

Según la responsable de Comunicación del COECS y realizadora del vídeo, Sheila Ramos, "estamos abiertos a colaborar en este tipo de proyectos, ya que nos parece una labor fundamental en el desarrollo de la profesión y para dar visibilidad a la importante labor de promoción de la salud que realizan los enfermeros y enfermeras de nuestra provincia".

Agenda profesional

CONGRESO NACIONAL DE INFORMACIÓN AL PACIENTE ONCOLÓGICO (C.I.P.O.)
Fecha: 6, 7, 8 febrero de 2014
Lugar: Albacete
Información: www.congresocipo.es; contacto@congresocipo.es

34º CERTAMEN DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"
Fecha: 21 de febrero de 2014
Lugar: Madrid
Información: sjuandedios@euef.upcomillas.es; www.upcomillas.es

28ª JORNADA DE PEDIATRÍA AMBULATORIA
Fecha: 22 de febrero de 2014
Lugar: Barcelona
Información: http://www.geyseco.es/pediatriambulatoria/; admin@geyseco.es

XXIII REUNIÓN DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE HIPERTENSIÓN Y RIESGO CARDIOVASCULAR
Fecha: 14 y 15 febrero de 2014
Lugar: Alcoy
Información: reig_marbot@gva.es; www.svhta.net

XVIII JORNADAS DE NUTRICIÓN PRÁCTICA y IX CONGRESO INTERNACIONAL DE NUTRICIÓN, ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA
Fecha: 19, 20 y 21 marzo de 2014
Lugar: Madrid
Información: Tlf: 91 577 90 65; www.nutricionpractica.org

X CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA
Fecha: 26, 27 y 28 marzo de 2014
Lugar: Murcia
Información: Tlf: 902 19 08 48; fax: 902 19 08 50; www.10enfermeriaquirurgica.com; sanicongress@10enfermeriaquirurgica.com

13º CURSO TEÓRICO PRÁCTICO SOCIEDAD ESPAÑOLA DE REHABILITACIÓN CARDIO-RESPIRATORIA
Fecha: 27 y 28 de marzo de 2014
Lugar: Barcelona
Información: Tlf.: 93 410 86 46; fax: 93 430 32 63; sorecar@gruporic.com; www.gruporico.com/sorecar2014

V JORNADA DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA
Fecha: 10 de Abril de 2014
Lugar: Colegio de Enfermería de Valencia (retransmitido por videoconferencia al Colegio de Alicante y al de Castellón)
Información: En los tres colegios profesionales.
Valencia: 963937015
Alicante: 965123622
Castellón: 964228112

X SIMPOSIUM INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NOMENCLATURA, TAXONOMÍA Y DIAGNOSTICOS ENFERMEROS
Fecha: 3 y 4 de abril de 2014
Lugar: Sevilla
Información: inscripciones@aentde.com; congresoaentde@us.es; www.aentde.com

JORNADAS NACIONALES DE ENFERMERÍA EN TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
Fecha: 7 al 9 de mayo 2014
Lugar: Santander
Información: Tlf: 902 19 08 48; fax: 902 19 08 50; www.30enfermeriatraumatologia.com; sanicongress@30enfermeriatraumatologia.com

4º CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA EN CIRUGÍA
Fecha: 28, 29 y 30 de mayo de 2014
Lugar: Alicante
Información: Tlf.: 91 473 50 42; albertomoraga@fabulacongress.es

XXXIII CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALISTAS EN ANÁLISIS CLÍNICOS
Fecha: 28, 29 y 30 de mayo de 2014
Lugar: Marbella
Información: Tlf.: 952 39 53 20 / 952 39 53 12; fax: 95 2 28 78 98; info@enferaclinic.org; www.enferaclinic.org

9º CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA DE LA DEFENSA
Fecha: 16 al 18 de Junio de 2014
Lugar: Madrid
Información: Tlf.: 902 19 08 48; fax 902 19 08 50; sanicongress@enfermeriadefensa2014.es

Normativa Sanitaria

Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre, por el que se regula la venta a distancia al público, a través de sitios web, de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 09/11/2013. BOE Nº 269

Orden SSI/2076/2013, de 28 de octubre, por la que se crea la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 13/11/2013. BOE Nº 272

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2014. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 20/11/2013. BOE Nº 278

Resolución de 27 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2014, a efectos de cómputos de plazos. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 29/11/2013. BOE Nº 286

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 03/12/2013. BOE 289

Sentencia de 18 de septiembre de 2013, de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en el recurso de casación para la unificación de doctrina n.° 3120/2012, interpuesto por el Ministerio Fiscal en defensa de la legalidad (artículo 219.3 LRJS), por la que se fija doctrina jurisprudencial en relación con el cómputo de los denominados días-cuota por gratificaciones extraordinarias a efectos de prestaciones por incapacidad permanente y jubilación. TRIBUNAL SUPREMO. 03/12/2013. BOE Nº 289

Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 17/12/2013. BOE Nº 301

DECRETO 168/2013, de 8 de noviembre, del Consell, sobre régimen transitorio de aplicación por las universidades públicas valencianas de las retribuciones adicionales del profesorado universitario reguladas en el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Consell. CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 11/11/2013. DOCV Nº 7149

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, del conseller de Sanidad, por la que se designan los miembros de la Comisión del Plan de Atención y Comunicación con el Paciente de la Comunitat Valenciana 2014-2017. CONSELLERIA DE SANIDAD. 13/11/2013. DOCV Nº 7151

DECRETO 175/2013, de 15 de noviembre, del Consell, por el que se autoriza la creación de la Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València. CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 18/11/2013. DOCV Nº 7154

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2013, del conseller de Sanidad, por la que se convoca el Curso de Diplomado en Salud Pública. CONSELLERIA DE SANIDAD. 29/11/2013. DOCV Nº 7162

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de noviembre de 2013, del conseller de Sanidad, por la que se convoca el Curso de Diplomado en Salud Pública. CONSELLERIA DE SANIDAD. 04/12/2013. DOCV Nº 7166

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, del conseller de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad al acuerdo de la Mesa General de Negociación i de la Generalitat, sobre condiciones de trabajo y retribuciones del personal de los sectores de la Administración de la Generalitat, docente, sanitario y de justicia, en el marco del diálogo social para el periodo 2014-2015. CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 10/12/2013. DOCV Nº 7619

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2013, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2014. CONSELLERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO. 12/12/2013. DOCV Nº 7171

Cine

Gigantes. La leyenda de Tombatossals

Título original: Tombatossals, la leyenda de los gigantes
Año: 2013
Duración: 70 minutos
País: España
Director: Manuel J. García
Guión: Miquel Beltrán
Música: Diego Montesinos Gallego
Fotografía: Animation
Reparto: Animation
Productora: Nereida Animation
Género: Animación, aventuras, histórico

Sinopsis:

Tombatossals, un gigante valiente y bondadoso y sus míticos amigos: el forzudo Arrancapinos, el soplador Soplanubes, el voluntarioso Cágueme y el escatológico Tragapiñones. Siguiendo el encargo del Rey Barbut, y para agasajar a la Infanta Inés, todos ellos ayudan a reconstruir el reino del Rey Barbut y reconquistar el archipiélago de islas Columbretes arrebatadas al Rey por unos extraños seres llamados Bárbaros del Norte.

A través de las aventuras de este héroe de leyenda, Tombatossals va contando los orígenes de Castellón de La Plana, sus costumbres y tradiciones.

Agenda Cultural

Alicante

Concierto: Ciclo 'Alicante Actual'. Iván Martín, piano
Lugar: ADDA-Auditorio de la Diputación de Alicante. Paseo de Campoamor, s/n. Alicante
Fecha: 4 de febrero a las 20 horas

Exposición: Los clicks toman el castillo
Lugar: Sala del Cuerpo de Guardia del Castillo de Santa Bárbara de Alicante
Fecha: Hasta el 26 de marzo

Valencia

Exposición: Ignacio Pinazo en la Colección del IVAM
Lugar: Institut Valencià d'Art Modern (IVAM). Calle Guillem de Castro, número 118. Valencia
Fecha: Hasta el 23 de febrero

Exposición: 44 Estudis d'art
Lugar: Centre Cultural Bancaixa de Valencia
Fecha: Hasta el 27 de abril

Castellón

Teatro: Juan Salvador Gaviota, de la compañía Teatre dels Navegants
Lugar: Teatre Principal. Plaza de la Paz, sin número. Castellón
Fecha: Miércoles 19 y jueves 20 de febrero

Fiestas: Fira i Festes de la Magdalena 2014
Lugar: Castellón de la Plana
Fecha: Del 22 al 30 de marzo

Escapada
Benafigos

Benafigos es un municipio castellonense de la comarca de l'Alcalatén asentado sobre un cerro de 900 metros de altura coronado por las casas del pueblo. Está situado entre el río Montlleó y la rambla de Benafigos, y cuenta actualmente con 161 habitantes.

Cómo llegar

Desde la ciudad de Castellón de la Plana se accede a la localidad a través de la autovía de La Plana o CV-10, tomando luego la CV-15 hasta la salida de La Vall d'Alba y Atzeneta del Maestrat y, tras desviarse para llegar a ésta última es preciso seguir la CV-170 en dirección a Vistabella del Maestrat y coger a los dos kilómetros el desvío a mano derecha en dirección Benafigos por la CV-169.

Qué ver

Entre su patrimonio histórico destaca la Iglesia de San Juan Bautista, del siglo XIII, que fue restaurada parcialmente en 2003; la ermita del Sant Crist del Calvari; y la de la Mare de Déu de la Ortisella, del siglo XVI. Además, el museo parroquial alberga diversas obras entre las que destaca un retablo del siglo XV, mientras que el Museo Histórico Arqueológico Municipal recopila una amplia muestra de los yacimientos íberos de la zona. Finalmente, el antiguo Castillo está prácticamente desaparecido ya que parte de la muralla está integrada en las casas del pueblo.

En el apartado festivo, el domingo más próximo al 17 de enero se celebra la Maxà de San Antonio, que se inicia con la bendición de los animales, lo entrega de las hachas (cirios anchos) encendidas que encabezarán la procesión, seguidos de los machos y el resto de animales y finalmente la imagen de San Antonio. Una vez finalizada la procesión se procede al reparto del rollo y la "quiquera" de vino. Posteriormente se ofrece en el local cultural la típica "picaeta", con delgados, "cascanya", "coques dulces", rollos, miel, nueces, moscatel, anís y vino.

Benafigos celebra las fiestas en honor a su patrón, San Juan Bautista, durante el domingo más próximo al día 24 de junio. Con anterioridad, durante la tarde del sábado, se confeccionan los ramos de cerezo con que el día siguiente se adornará la peana del patrón. Finalmente, durante la semana del 8 de septiembre se celebran en Benafigos las fiestas patronales dedicadas a Nuestra Señora del Ortisella.

Qué comer

La gastronomía es característica de un pueblo de montaña, y entre sus platos típicos se encuentran los caldos, ternascos, carnes de cordero y platos de caza. También cabe destacar el conejo con caracoles o el tombet así como los excelentes embutidos y jamones. La trufa es otro atractivo de la localidad.

Dónde dormir

La localidad cuenta con varios alojamientos rurales como el Mas dels Albis o el apartamento turístico Sol de Pico.

Edita: CECOVA
Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
C/. Xàbia, 4 - 3º P-10
46010 - Valencia.
Telf: 963 29 80 88

Redacción: C.B.

Dep. Legal: A-249-2009

Tirada: 25.000 ejemplares.

Distribución: GRUPO BELUA IBERCIA S.L.
Gratuita entre los colegiados de la Comunidad Valenciana

Si desea recibir esta revista ***únicamente*** vía mail, comuníquelo al CECOVA en el siguiente correo: administracion@cecova.org
Indicando: Mail, nombre y apellidos, Nº de colegiado y colegio al que pertenece

SabadellAtlántico **Sabadell**Herrero **Sabadell**Solbank **Sabadell**Guipuzcoano **Sabadell**CAM

Sabadell
Professional

PROpulsar: Ponemos a tu disposición una póliza de crédito con ventajas exclusivas.

Una manera de propulsar tus iniciativas es ofrecerte una póliza de crédito profesional con ventajas exclusivas, para mantener tu tesorería personal equilibrada a lo largo de todo el año y pagar los intereses solo cuando la utilizas.

Si eres miembro del **Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana Cecova** y buscas promover tu trabajo, proteger tus intereses o tus valores profesionales, con **Banco Sabadell** puedes. Te beneficiarás de las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO de los profesionales.

Al fin y al cabo, somos el banco de las mejores empresas.
O lo que es lo mismo, **el banco de los mejores profesionales: el tuyo.**

Llámanos al 902 383 666, identifíquese como miembro de su colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

sabadellprofessional.com

El banco de las mejores empresas. Y el tuyo.